

DECRETO EXENTO N° /2024

RECOLETA,

**PROMULGA ACUERDO N° 99 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES” ID N: 2373-17-LR24.**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 477 de fecha 01 de marzo de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública “SUMINISTRO DE SERVICIO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES”.
2. La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la Licitación Pública bajo el ID N°:2373-17-LR24.
3. Que en el proceso de la Apertura Electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 01 de abril de 2024, se recibe las ofertas de los siguientes proponentes: a) Accesorios y Proyectos de Eventos Limitada, Rut: 76.648.140-k; b) Strummer Producciones SPA, Rut: 77.883.342-5; c) Comercial Sodaya SPA, Rut: 77.666.691-2.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible las ofertas de los siguientes proponentes: a) Accesorios y Proyectos de Eventos Limitada, Rut: 76.648.140-k; b) Strummer Producciones SPA, Rut: 77.883.342-5; e inadmisibles las ofertas de los siguientes proponentes: c) Comercial Sodaya SPA, Rut: 77.666.691-2, no cumple lo señalado en el punto 1.4 de las Bases Administrativas, punto 1.4.5 en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 bis del Decreto N° 250, Reglamento Ley N° 19.886.
5. El Decreto Exento N° 843 de fecha 18 de abril de 2024, que modifica calendario de las Bases Administrativas, punto 22, letra g).
6. El Informe de Evaluación enviado a la Unidad de Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada al proponente Strummer Producciones SPA, Rut: 77.883.342-5.
7. El Acuerdo N° 99 de fecha 19 de Abril de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de propuesta pública al oferente proponente Strummer Producciones SPA, Rut: 77.883.342-5.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 355 de fecha 22 de abril de 2024, emitido por el jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.
9. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal (S).



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 99 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES**” ID: **2373-17-LR24**, AL OFERENTE STRUMMER PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.883.342-5 POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

LA DURACIÓN DEL CONTRATO ES POR 24 MESES, DESDE EL 22 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2026, SIENDO EL SIGUIENTE MONTO SU MARCO PRESUPUESTARIO, AL CUAL NO ESTARÁ LA MUNICIPALIDAD OBLIGADA A GASTAR EN SU TOTALIDAD.

— AÑO 2024	\$160.000.000.-
— AÑO 2025	\$180.000.000.-
— AÑO 2026	\$ 50.000.000.-

LA DIRECCIÓN JURÍDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

2. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia será desde el 15 de abril, por la vigencia del contrato, aumentado a 60 días y una póliza de seguros equivalente al tres por ciento (3%) del monto total estimado del contrato.
3. **EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES** será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
6. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación al ítem N°215.22.08.999.027, centro de costo 3-04.26.01, del Presupuesto Municipal,

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/KMM//OJJ/PGO/MBA/CMO/JZG/mr

IDDOC SGDFD: 42233

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Alcalde

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **fd1980b20f5a3ad**

